



que modifica la disposición transitoria primera del mencionado Decreto (DOE n.º 96, de 21 de mayo), sobre fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Mediante documentación enviada con fecha 24 de noviembre de 2011, debidamente firmada por el representante legal de la empresa, el beneficiario comunica la baja por excedencia de fecha 31 de octubre de 2011 del trabajador D. José Luis Vidal Pérez, indicando que será sustituido durante este periodo por D. Pedro Paule Díez, cuyo contrato de interinidad se inicia el 4 de noviembre de 2011.

Tercero. Con la finalidad de completar la documentación necesaria para resolver sobre la incidencia citada en el punto anterior, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Anexo VII debidamente cumplimentado y firmado conjuntamente por el representante legal de la empresa y el trabajador sustituido. En su defecto, deberá enviar la vida laboral completa, emitida por la Seguridad Social del citado trabajador.
2. Fotocopia compulsada del DNI del trabajador sustituido.
3. Documento en el que se acrediten los términos y duración de la excedencia voluntaria, referido a los trabajadores que se indican a continuación: D. José Luis Vidal Pérez.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se comunica para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación requerida.

Mérida, a 29 de diciembre de 2011. Técnico del Servicio de Fomento del Empleo. Fdo.: Luis Sánchez Terrón."

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de marzo de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 7 de marzo de 2012 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EI-0030-C1, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2012080791)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Athalia Cid Calderón, relativa al expediente EI-0030-C1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:



"Para completar y poder resolver su solicitud de subvención presentada al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio, para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Copia compulsada del DNI/NIF de la persona física solicitante de la ayuda, o en su defecto, la autorización contenida en el Anexo I del modelo de solicitud de la Orden de 25 de noviembre de 2011. (Con fecha 15 de diciembre de 2011 presenta fotocopia de una compulsada, por lo que carece de validez).
2. Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante desde los doce meses anteriores a la contratación por la que se solicita subvención, es decir, desde el 15 de noviembre 2010, de todos los códigos de cuenta de cotización de la entidad en Extremadura. (Con fecha 15 de diciembre de 2011 presenta fotocopia de una compulsada, por lo que carece de validez).
3. Anexo I "Modelo de solicitud" de la subvención acogida al Decreto 177/2010, de 30 de julio, establecido en la Orden de 25 de noviembre de 2011, publicada en el DOE n.º 231 de 1 de diciembre.
4. Anexo III "Declaración expresa y responsable de la entidad solicitante" de la subvención acogida al Decreto 177/2010, de 30 de julio, establecido en la Orden de 25 de noviembre de 2011, publicada en el DOE n.º 231 de 1 de diciembre.
5. Anexo IV "Declaración de subvenciones y otras ayudas públicas acogidas al Régimen de Mínimis" de la subvención acogida al Decreto 177/2010, de 30 de julio, establecido en la Orden de 25 de noviembre de 2011, publicada en el DOE n.º 231 de 1 de diciembre.
6. Anexo V "Datos de los trabajadores objeto de subvención" de la subvención acogida al Decreto 177/2010, de 30 de julio, establecido en la Orden de 25 de noviembre de 2011, publicada en el DOE n.º 231 de 1 de diciembre. En caso de no prestar autorización al órgano gestor de la ayuda para solicitar los documentos que se indican a continuación, deberá presentar los siguientes documentos:
 - Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de los trabajadores por los que se solicita subvención y que no prestan autorización.
 - Copia compulsada del NIF de los trabajadores por los que se solicita subvención y que no prestan autorización.
 - Certificado original de periodos de inscripción de los trabajadores por los que se solicita subvención, que no prestan autorización, y sobre los que se alegue la condición de parados de larga duración.
7. Anexo VI "Declaración responsable sobre los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario" de la subvención acogida al Decreto 177/2010, de 30 de julio, establecido en la Orden de 25 de noviembre de 2011, publicada en el DOE n.º 231 de 1 de diciembre.
8. Anexo VIII "Declaración expresa y responsable requisitos artículo 7" de la subvención acogida al Decreto 177/2010, de 30 de julio, establecido en la Orden de 25 de noviembre de 2011, publicada en el DOE n.º 231 de 1 de diciembre.



9. Copia compulsada del contrato indefinido por el que se solicita subvención correspondiente al trabajador que se indica a continuación, comunicado al correspondiente Servicio Público de Empleo. (Con fecha 15 de diciembre de 2011 presentan copia sin compulsar):

— D. Antonio Arnau Sánchez, con DNI 53267122L.

10. Copia compulsada del DNI/NIF del trabajador que se indica a continuación, o en su defecto, Anexo V debidamente cumplimentado y firmado prestando autorización en la casilla correspondiente. (Con fecha 15 de diciembre de 2011 presentan fotocopia de una compulsada, por lo que carece de validez)

— D. Antonio Arnau Sánchez, con DNI 53267122L.

11. Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral del trabajador que se indica a continuación, o bien, el Anexo V del modelo normalizado de solicitud debidamente cumplimentado y firmado por dicho trabajador autorizando en la casilla correspondiente:

— D. Antonio Arnau Sánchez, con DNI 53267122L.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que hagan constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera, se le(s) tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndose constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 7 de febrero de 2012. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo. Fdo.: Cristina Dávalos Méndez”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de marzo de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.